

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ	
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A LA PRESIDEN DE CARMEN POR LA VÍA DE REELECCIÓN POR EL PARTIDO ACCIÓ MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO CIUDADANO Y H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN	ALCALDIA DEL ICIA MUNICIPAL ON NACIONAL Y O MOVIMIENTO
TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE	

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de hoy once de agosto del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.------

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Wartínez Puestado de Campeche

Ced. Prof. 3661745

A C T U A R Í A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Avenida Joaquin Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfonos 81 1 32 02, 81 1 32 03, 81 1 32 04, correo electrónico tribunalelectoralcampeche@gmail.com, pdciatribunalelectoralcampeche@gmail.com.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018.

RECURSO DE REVISIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/20/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ.

DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha once de agosto de dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito signado por la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche; presentado por el ciudadano Ángel Acevedo Coronado, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número ACCRAN68082804H000, recibido en—la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día de hoy once de agosto del año en curso, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, mediante el cual interpone Recurso de Revisión, en contra de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral en el expediente con número de clave TEEC/PES/20/2018.------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentada con su escrito de demanda a la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, con la interposición del Recurso de Revisión, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018.

contra de la resolución de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho,
presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día once de agosto
del presente año, a las quince (15), horas con cuarenta y cuatro (44),
minutos

TERCERO. Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.--

CUARTO. Llévese a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018.

SEXTO. Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes. - - -

Notifiquese por Estrados a la promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -

> Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez. Magistrado Presidente.

TRIBUMAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra Maria Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Ag

TRIBUNAL ELECTORAL DEL SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE